



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 22 de marzo del 2024.

VISTOS:

El informe N° 002-2024-PCDS-MDCC de fecha 21 de marzo del 2024 que suscribe la Presidenta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; y, el proveído N° 4019-2024-GAF-MDCC de fecha 21 de marzo del 2024 suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01 se aprueba el "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Que, el numeral 3.13 del ítem 3. de referido instructivo delinea que "La culminación del proceso se declara por la/el titular de la entidad, mediante la "Resolución de aprobación de la culminación" sin exceder el 22 de marzo de 2024, a propuesta de la CU o CC".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 193-2021-MDCC se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 194-2021-MDCC se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2022-GM-MDCC, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, y asimismo, mediante Resoluciones N° 082-2022-MDCC, N° 192-2022-MDCC, N° 430-2023-MDCC y N° 028-2024-MDCC se aprobaron los resultados de avance del indicado Plan, siendo el último periodo ejecutado el correspondiente al periodo 4-2023, disponiendo el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, conforme a lo expuesto en el informe final de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado N° 002-2024-PCDS-MDCC de fecha 21 de marzo del 2024, constituida por la Resolución de Alcaldía N° 194-2021-MDCC, que informa que el mencionado proceso ha sido concluido satisfactoriamente, determinando la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, por lo que recomienda declarar la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable.

De conformidad con las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR culminado el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, iniciado conforme a Resolución de Alcaldía N° 193-2021-MDCC, incluyendo la vigencia de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario al Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas; y asimismo, revelar la culminación del proceso en la información financiera que debe ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás unidades orgánicas la adopción de acciones que resulten necesarias, a fin de evitar que los errores identificados en el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado se repitan en ejercicios fiscales posteriores.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la presentación de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo dispuesto por la indicada Dirección General.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley, y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

